

Miércoles 17 de febrero, 2021
AI-0039-2021

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

MBA.

Gabriela Sáenz Amador, Jefe
Departamento Administrativo y Financiero (DAF)
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se someten comentarios a valoración de la administración relacionados con los libros contables (con énfasis en el Libro de Estados Financieros), con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.

Estimada señora:

Mediante el oficio AI SFE 333-2018 del 20 de diciembre de 2018, esta Auditoría Interna comunicó el informe de auditoría N° AI-SFE-SA-INF-006-2018, que contiene los resultados del estudio de auditoría denominado “Evaluación de aspectos contables, financieros, presupuestarios, sistemas de información y el control interno asociado”.

Como parte integral del referido informe, se encuentra la recomendación 2.1.6.3 que establece lo siguiente: *“Adoptar las medidas necesarias para fortalecer el control interno de los Libros Legales, en relación con la actualización oportuna y resguardo en una caja fuerte o medio de seguridad similar.”*.

Por medio del oficio AI-0020-2021 del 26 de enero de 2021, se remitió a la Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno, con copia a la Dirección, el estado de las recomendaciones que se encuentran pendientes de atender; entre las cuales se registra la recomendación 2.1.6.3 en estado de en proceso de cumplimiento. Dicho estado se consignó, por cuanto de acuerdo con la evidencia suministrada, señalaba que tanto el Libro Mayor y como el de Libro de Diario están actualizados al mes de diciembre 2019; no así el Libro de Estados Financieros.

Por medio del oficio AI SFE 012-2017 del 13 de enero de 2017, este órgano de fiscalización autorizó mediante razón de apertura el Libro N° 2 relativo a los Estados Financieros; no obstante, por problemas que ha presentado su impresión, ese libro se mantiene desactualizado.

El día miércoles 03 de febrero de 2021 se concretó una reunión virtual entre personal del DAF y de esta Auditoría Interna, en la cual se analizó el tema de los libros contables, especialmente con respecto al Libro de Estados Financieros; señalando la administración la necesidad de que este tipo de libros se gestionen bajo la modalidad de registros digitales, con el fin de que se facilite la generación y administración de los mismos; por cuanto, su impresión se dificulta en las hojas sueltas autorizadas por la Auditoría Interna. Al respecto, el personal del DAF señaló, que una opción a valorar por la Auditoría Interna, es la posibilidad que tiene el SIGAF en la generación de estados financieros digitales, a efecto de

Miércoles 17 de febrero, 2021

AI-0039-2021

MBA. Gabriela Sáenz Amador, Jefe DAF

autorizar esa modalidad para los libros contables. Sobre este particular, este órgano de fiscalización se comprometió a investigar con respecto a los alcances del SIGAF en la generación de libros contables digitales, con el fin de analizar si esa herramienta establece las condiciones necesarias para que la Auditoría Interna pueda hacer uso de la misma, en la autorización de apertura y cierre de libros.

Ante tal situación, el día miércoles 10 de febrero de 2021, personal de esta Auditoría Interna sostuvo una reunión virtual con el Auditor Interno del Ministerio de Hacienda, Lic. Ronald Fernández Romero, (quien ejerció como Contador Nacional de ese Ministerio) y con una de sus colaboradoras, con el propósito de conversar sobre el tema de la autorización de libros digitales (incluye los contables), así como el alcance del SIGAF en esta materia.

Como resultado de esa reunión, se logró obtener la siguiente información:

- La Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, está impulsando un sistema integrado denominado “Hacienda Digital” con el que se espera gestionar se actividad sustantiva, incluyendo la autorización de libros.
- De momento, esa Auditoría Interna está coordinando con su Dirección de Tecnologías de la Información, para desarrollar una herramienta que facilite, a través del licenciamiento SharePoint, digitalización de libros de actas.
- A la fecha, la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda no cuenta con una herramienta tecnológica para la autorización de libros digitales, por lo que están trabajando con libros físicos.
- Se indicó que el SIGAF no cuenta con un módulo que reúna los requerimientos dispuestos en el ordenamiento jurídico y técnico para la autorización de libros digitales; por cuanto ese sistema únicamente genera reportes, ejemplo de ello, los estados financieros.

1. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

1.1 Esta Auditoría Interna no cuenta con una herramienta tecnológica que posibilite la autorización digital de libros (razón de apertura y cierre); en ese sentido, la única opción viable, es facilitar la autorización de libros en hojas sueltas, tal y como se ha venido realizando a la fecha.

1.2 Como parte de las acciones de mejora continua que ha propuesta la Auditoría Interna, es el desarrollo de un sistema automatizado, cuyo propósito es precisamente la autorización de libros y registros digitales; sin embargo, a pesar de que el proyecto de TI está aprobado por la Dirección, según se nos ha informado, el mismo no forma parte de las prioridades de desarrollo definidas por el SFE.

1.3 Es necesario señalar que, los libros contables corresponden a una fuente primaria, que de no implementarse y/o mantenerse desactualizada, podría generar la determinación de eventuales responsabilidades con las consecuencias negativas que eso le podría ocasionar a los funcionarios

Miércoles 17 de febrero, 2021

AI-0039-2021

MBA. Gabriela Sáenz Amador, Jefe DAF

los cuales, por acción u omisión permiten que esa situación se mantenga en el tiempo; aspecto que adopta mayor relevancia, dado que existe una recomendación que a la fecha no ha sido atendida en forma efectiva por la administración.

- 1.4 Por otro lado, debe tenerse presente, que los reportes generados a través del SIGAF, que permiten la impresión de estados financieros, por si solos, no sustituyen la obligación de contar con los libros contables.
- 1.5 Consecuente con lo anterior, será necesario que el DAF defina el formato el cual se ajuste y que, en la medida de lo posible, según las circunstancias, le estaría permitiendo contar con el Libro de Estados Financieros actualizado; situación que deberá ser corregida en un tiempo razonable, considerando lo descrito en el numeral 1.3 anterior. Sobre este particular, este órgano de fiscalización, está anuente de coordinar con la Unidad Financiera, con el fin de visualizar las alternativas que sean necesarias, y realizar las pruebas, cuyos resultados permitan la impresión de los estados financieros, que estarían permitiendo la actualización del respectivo libro.

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando los términos de la presente comunicación, se solicita lo siguiente:

- 2.1 Diagnosticar si el Libro N° 2 de Estados Financieros, en el formato que fue autorizado, le permite a la administración ponerse al día con su actualización, caso contrario, presentar el mismo para la razón de cierre respectiva y presentar la solicitud de apertura del nuevo libro cuyo formato se ajuste de la mejor manera a los parámetros de reportería de SIGAF.
- 2.2 Según el escenario que defina la administración del numeral 2.1 anterior, establecer el **plazo razonable e improrrogable**, que le estaría permitiendo a la Unidad Financiera la actualización del Libro de Estados Financieros; esta situación permitiría atender la recomendación 2.1.6.3 contenida en el informe de auditoría N° AI-SFE-SA-INF-006-2018, sobre todo considerando la antigüedad de ese informe y la eventuales consecuencias negativas que podrían materializarse de mantener esa condición en el tiempo.
- 2.3 Se nos deberá informar sobre el estado de actualización (último mes registrado) que muestra el Libro de Diario, el Libro Mayor y Libro de Inventarios.

Para la atención de la presente comunicación, se otorga un plazo de **10 días hábiles**.

Miércoles 17 de febrero, 2021
AI-0039-2021
MBA. Gabriela Sáenz Amador, Jefe DAF

Atentamente,



Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/CQN/IRJ

Ci Ing. Fernando Araya Alpizar, Director
Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora
Licda. Rocío Solano Cambronero, Jefe Unidad Financiera
Licda. Virginia Gómez Solano, Encargada del Área Contable
Licda. Teresita Solano Solano, Contadora
Archivo